



# **NOTA INFORMATIVA**

notacefp / 072 / 2013 09 de septiembre de 2013

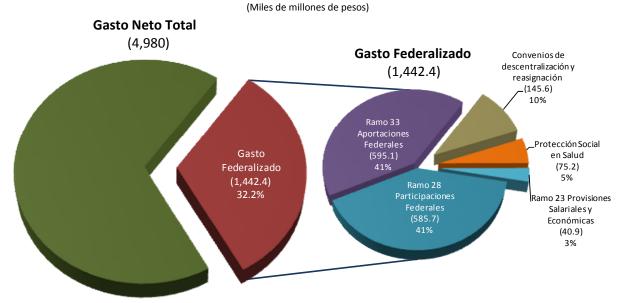
## Gasto Federalizado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 Aspectos Relevantes

- El Gasto Federalizado propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PPEF 2014), asciende a 1 billón 442 mil 421.3 millones de pesos (mdp). En comparación con lo aprobado en Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF 2013), el Gasto Federalizado para el 2014 se incrementaría nominalmente en 115 mil 332.3 mdp y, a tasa real, en 4.7 por ciento.
- El 77 por ciento de estos recursos adicionales se concentra en el Ramo 28 Participaciones Federales (50 mil 538.8 mdp) debido al incremento en las estimaciones de los ingresos tributarios; y en el Ramo 33 Aportaciones Federales (37 mil 963.9 mdp), debido principalmente a que se prevén mayores gastos de operación en el sistema educativo.
- La expansión más alta en términos relativos corresponde al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que crece 18.2 por ciento a tasa real. Este crecimiento es impulsado principalmente por la creación del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad y del Fondo para la Administración de la Nómina Educativa, así como por los mayores recursos asignados a los Fondos Metropolitanos.
- El presupuesto que se propone para el Gasto Federalizado representa el 32.2 por ciento del Gasto Neto Total que se propone para el 2014 (4 billones 479 mil 954.2 mdp). Asimismo, prácticamente el 81.9 por ciento de dicho presupuesto se concentra en el Ramo 33 Aportaciones Federales y en el Ramo 28 Participaciones Federales.
- Finalmente, es de destacar que el Gasto Federalizado es la principal fuente de recursos de los gobiernos locales, pues representa alrededor de 79 por ciento de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas y aproximadamente 69 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales. Asimismo, 56 por ciento del Gasto Federalizado está etiquetado, es decir, tiene un destino específico en el gasto y está sujeto a fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## I. Composición del Gasto Federalizado propuesto para el 2014

En el PPEF 2014 se prevén transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía Gasto Federalizado por un monto total de 1 billón 442 mil 421.3 mdp, lo que representa 32.2 por ciento de Gasto Neto Total<sup>1</sup> propuesto para el siguiente Ejercicio Fiscal (Gráfica 1).

Gráfica 1 Gasto Federalizado y su composición



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El principal componente del Gasto Federalizado, en términos de su cuantía, es el Ramo 33 Aportaciones Federales,<sup>2</sup> cuyo presupuesto asciende a 595 mil 99.3 mdp y constituye el 41.3 por ciento de dicho gasto. Este Ramo es parte del *Gasto Programable*<sup>3</sup> y sus recursos se destinan a subsanar los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas y municipios en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social y saneamiento financiero, entre otros aspectos.

El segundo componente en importancia es el Ramo 28 Participaciones Federales, con un monto de recursos estimado que asciende a 585 mil 654.3 mdp, representando 40.6 por ciento del Gasto

<sup>2</sup> Incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Norma, Tecnológica y de Adultos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para el 2014 se propone un Gasto Neto Total por 4 billones 479 mil 954.2 mdp.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones del Gobierno Federal, y que se encuentran vinculadas al cumplimiento de programas específicos. Incluye el Gasto Federalizado de Aportaciones Federales para los Estados y Municipios.

Federalizado. Es parte del *Gasto No Programable*<sup>4</sup> y su monto definitivo depende de los recursos que el Gobierno Federal efectivamente recaude durante el ejercicio 2014, vía impuestos y derechos, por lo que indirectamente depende de los niveles de actividad económica y petrolera que se registren durante el transcurso del año.

En tercer lugar se ubican los Convenios de Descentralización y Reasignación<sup>5</sup>, cuyo presupuesto asciende a 145 mil 581.3 mdp, es decir, 10.1 por ciento del Gasto Federalizado. Forman parte del Gasto Programable y sus recursos se destinan a los procesos de descentralización de los servicios de educación, salud y seguridad pública<sup>6</sup>, por mencionar los más importantes.

En cuarto lugar se encuentran los recursos destinados a la Protección Social en Salud, a los cuales se propone destinar 75 mil 227.7 mdp, esto es, 5.2 por ciento del Gasto Federalizado. De igual manera, estos recursos forman parte del Gasto Programable y se destinan a los programas presupuestarios del Seguro Popular así como a la dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Finalmente, se encuentran las transferencias del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que alcanzan un monto de 40 mil 858.5 mdp, lo que representa 2.8 por ciento del Gasto Federalizado. Estos recursos forman parte del Gasto Programable y se destinan principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Es importante mencionar que con excepción de las Participaciones Federales, el Gasto Federalizado tiene una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales, es decir, está etiquetado y además está sujeto a fiscalización por parte de la ASF. Asimismo, el Gasto Federalizado es la principal fuente de recursos de los gobiernos locales, ya que representa

<sup>4</sup> Agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los Estados y Municipios.

<sup>5</sup> Los Convenios de Descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Por su parte, los Convenios de Reasignación son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

<sup>6</sup> Estos procesos consisten en transferir del gobierno federal a los gobiernos locales la responsabilidad, que las leyes respectivas establecen, sobre el manejo y operación de los servicios y recursos financieros en materia principalmente de educación, salud y seguridad pública. Esto implica la participación de los gobiernos locales en el diseño e instrumentación de las políticas y el acercamiento de la autoridad a la población demandante con el fin de hacer más eficaz la operación de dichos servicios.

alrededor de 79 por ciento de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas y aproximadamente 69 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales.<sup>7</sup>

## II. Gasto Federalizado propuesto en 2014 contra el aprobado en 2013

En contraste con el PEF 2013, el Gasto Federalizado propuesto en el PPEF 2014 contempla recursos adicionales por **115 mil 332.3 mdp**, lo que representa un crecimiento en términos reales de 4.7 por ciento.

De esa ampliación de recursos presentada por el Ejecutivo Federal, 44 por ciento (50 mil 538.8 mdp) corresponden al Ramo 28 Participaciones Federales; 33 por ciento (37 mil 963.9 mdp) al Ramo 33 Aportaciones Federales; 12 por ciento (13 mil 366.1 mdp) a los Convenios de Descentralización y Reasignación; 7 por ciento (7 mil 702.6 mdp) al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y 5 por ciento a la Protección Social en Salud (Cuadro 1).

Cuadro 1
Gasto Federalizado Aprobado 2013 vs Proyecto 2014

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2013	2014	Variación 14P-13A	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
Total	1,327,089.0	1,442,421.3	115,332.3	4.7
Ramo 28 Participaciones Federales	535,115.5	585,654.3	50,538.8	5.5
Ramo 33 Aportaciones Federales	557,135.4	595,099.3	37,963.9	2.9
Protección Social en Salud	69,467.0	75,227.7	5,760.7	4.3
Convenios de Descentralización y Reasignación	132,215.2	145,581.3	13,366.1	6.1
Ramo 23 Gasto Federalizado en las Provisiones				
Salariales y Económicas	33,155.9	40,858.5	7,702.6	18.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

En las secciones siguientes se analiza en específico el incremento de los recursos presentados por el Ejecutivo Federal para 2014 en cada uno de los Ramos que integran el Gasto Federalizado.

## Ramo 28 Participaciones Federales

De los distintos componentes del Gasto Federalizado, las Participaciones Federales registran el mayor incremento nominal de todos los componentes del Gasto Federalizado al aumentar en 50 mil 538.8 mdp respecto al aprobado en 2013, lo que en términos reales representa un crecimiento

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Calculado con base en datos del documento Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2008-2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

de 5.5 por ciento. Esta ampliación provendría, principalmente, de los mayores recursos que recibiría el Fondo General de Participaciones (FGP)<sup>8</sup>, que se espera crezcan 46 mil 219.8 mdp en términos nominales y 6.8 por ciento a tasa real, impulsados principalmente por la expectativa de que la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>9</sup> crecerá 6 por ciento en términos reales en función de que su principal componente, la recaudación de impuestos, se estima será superior a la de 2013 en 11.4 por ciento a tasa real (Cuadro 2).

Cuadro 2
Ramo 28 Participaciones Federales

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concentos	2013	2014	Variación 14P-13A	
Conceptos	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
Ramo 28 Participaciones Federales	535,115.5	585,654.3	50,538.8	5.5
Fondo General de Participaciones	427,171.3	473,391.1	46,219.8	6.8
Fondo de Fomento Municipal	21,236.3	23,363.3	2,127.0	6.0
Fondo de Fiscalización	26,545.4	29,204.1	2,658.7	6.0
Incentivos Específicos del IEPS	9,458.9	10,327.1	868.1	5.2
Otros conceptos participables	50,703.6	49,368.8	-1,334.8	-6.2

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

#### **Aportaciones Federales**

Por su parte, se prevé que las Aportaciones Federales se incrementen 37 mil 963.9 mdp más que en 2013, por lo que crecen a tasa real 2.9 por ciento. El fondo de este ramo con la mayor ampliación nominal en su presupuesto es el Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB)<sup>10</sup> con un incremento de 17 mil 641.7 mdp, equivalente a una variación real de 1.6 por ciento debido principalmente a la previsión del Ejecutivo Federal de mayores gastos de operación en el sistema de educación.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El FGP se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo al monto asignado al FGP en el año de 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad. Este fondo constituye el 80 por ciento de las Participaciones Federales.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Estos recursos son para: i) Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine.

Por su parte, las mayores variaciones relativas se presentan en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF),<sup>11</sup> el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),<sup>12</sup> el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)<sup>13</sup> y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);<sup>14</sup> que registran todos ellos un incremento a tasa real de 6 por ciento, al estar vinculados directamente con la RFP (Cuadro 3).

Cuadro 3

Ramo 33 Aportaciones Federales
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2013	2013 2014		Variación 14P-13A	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%	
Ramo 33 Aportaciones Federales	557,135.4	595,099.3	37,963.9	2.9	
Educación Básica y Normal (FAEB) <sup>1</sup>	321,735.0	339,376.6	17,641.7	1.6	
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	67,871.1	72,045.2	4,174.1	2.3	
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	54,413.8	59,863.8	5,449.9	6.0	
Infraestructura Social (FAIS)	53,090.8	58,408.2	5,317.4	6.0	
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	29,730.9	32,708.6	2,977.8	6.0	
Aportaciones Múltiples (FAM)	17,286.4	19,017.7	1,731.4	6.0	
Seguridad Pública (FASP)	7,631.8	7,921.6	289.9	0.0	
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,375.7	5,757.5	381.8	3.2	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Incluye las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 25.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

#### Convenios de Descentralización y Reasignación

En lo que se refiere a los Convenios de Descentralización y Reasignación, se estima que su presupuesto para el 2014 en comparación con 2013 será superior en 13 mil 366.1 mdp, lo que representa un crecimiento en términos reales de 6.1 por ciento. En este concepto se consideran los recursos para Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del D.F., dando prioridad a los siguientes aspectos: i) Cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) Inversión en infraestructura física; ii) Saneamiento financiero; iii) Saneamiento del sistema de pensiones; iv) Modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) Modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) Sistemas de protección civil locales; ix) Apoyar la educación pública; y x) Apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) Otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

y Crédito Público y Desarrollo Social. Sin embargo, no es posible realizar el análisis de dichos componentes debido a que estos no son identificables en el PPEF 2014.

#### Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Para 2014, el Gasto Federalizado propuesto a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, presenta un crecimiento nominal de 7 mil 702.6 mdp respecto al aprobado en 2013, lo que representa un crecimiento en términos reales de 18.7 por ciento (Cuadro 4). Este aumento está vinculado principalmente a los siguientes factores:

- i) Se creó el Fondo para la Administración de la Nómina Educativa con un monto de 15 mil mdp a efecto de que las entidades federativas cuente con recursos para la consecución y cumplimiento de sus competencias y atribuciones relativas a la educación inicial, básica incluyendo la indígena y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- ii) Se constituyó el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad con un monto de 2 mil 535.1 mdp. Este Fondo otorgaría subsidios en el marco de los programas regionales y, en su caso, a los sectores social y privado.
- iii) Se incrementaron los recursos de los Fondos Metropolitanos en 1 mil 327.4 mdp equivalentes a un incremento del 11.2 por ciento. Estos recursos se destinan a impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

A su vez destacan las reducciones en los siguientes conceptos:

- i) Los Proyectos de Desarrollo Regional presentan recursos 97.3 por ciento inferiores en términos reales respecto a lo aprobado en 2013, es decir se proponen 8 mil 530.7 mdp menos que lo autorizado en dicho ejercicio; y
- ii) El Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales contempla 3 mil mdp menos respecto a lo autorizado en 2013, correspondiente a una disminución 61.5 por ciento en términos reales.

Cuadro 4

Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2013	2014	Variación 14P-13A	
Conceptos	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y				
Económicas	33,155.9	40,858.5	7,702.6	18.7
Fondo para la Administración de la Nómina Educativa	n.a.	15,000.0	15,000.0	n.a.
Fondo de Apoyo en Infraestructura y productividad	n.a.	2,535.1	2,535.1	n.a.
Fondos Metropolitanos	8,616.1	9,943.5	1,327.4	11.2
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,500.0	6,747.0	247.0	0.0
Programas Regionales	2,903.9	3,014.2	110.3	0.0
Otros	1,055.2	1,068.7	13.5	-2.4
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable Fondo de pavimentación, espacios deportivos,	300.0	300.0	0.0	-3.6
alumbrado público y rehabilitación de infraestructura				
educativa para municipios y demarcaciones				
territoriales	5,000.0	2,000.0	-3,000.0	-61.5
Proyectos de Desarrollo Regional	8,780.7	250.0	-8,530.7	-97.3

n.a.: No aplica.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

## Protección Social en Salud

El monto de las transferencias a las entidades federativas a través del Sistema Protección Social en Salud establecido en el PPEF 2014, sería mayor respecto a los aprobado en el PEF 2013 en 5 mil 760.7 mdp, lo que representa un crecimiento de 4.3 por ciento en términos reales. Esto recursos, se destinan a la prestación de los servicios médicos interestatales y de salud a la población beneficiaria mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

#### **III. Conclusiones**

En comparación con el 2013, el Ejecutivo Federal propone que el Gasto Federalizado para el 2014 se incremente en términos nominales 115 mil 332.3 mdp y, a tasa real, en 4.7 por ciento. Esta ampliación beneficiaría principalmente a las Participaciones Federales y a las Aportaciones Federales, que en términos nominales crecen en 50 mil 538.8 mdp y 37 mil 963.9 mdp respectivamente, concentrando en forma conjunta el 77 por ciento del incremento en el Gasto Federalizado.

En el caso de las Participaciones Federales, su crecimiento está determinado principalmente por la expansión que observa el FGP cuya disponibilidad de recursos crece en 46 mil 219.8 mdp, como resultado de un incremento en las estimaciones de los ingresos tributarios en 11.4 por ciento.

Por cuanto a las Aportaciones Federales, su ampliación presupuestal respecto de 2013 está asociada al incremento en los recursos destinados al FAEB, que ascienden a 17 mil 641.7 mdp. A su vez, el incremento en los recursos de este fondo se deriva de las ampliaciones debidas a la previsión del Ejecutivo Federal de mayores gastos de operación en el sistema educativo; y por el crecimiento de la plantilla de personal.

No obstante lo anterior, es importante señalar que la expansión porcentual real que registran las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales es moderada, 5.5 y 2.9 por ciento, respectivamente. En cambio, que el Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, crecería 18.7 por ciento a tasa real, impulsado principalmente por la creación del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad y del Fondo para la Administración de la Nómina Educativa, así como por los mayores recursos asignados a los Fondos Metropolitanos.

Cabe destacar que los recursos asignados para Convenios de Descentralización y Reasignación crecerían significativamente, tanto en términos nominales (13 mil 366.1 mdp) como en términos porcentuales (6.1 por ciento real).

Finalmente, los recursos para la Protección Social en Salud presentan el menor incremento nominal del Gasto Federalizado con un monto de 5 mil 760.7 mdp, sin embargo, representa un incremento significativo en términos reales de 4.3 por ciento.

#### Fuentes de Información

Federación, 27 de diciembre de 2012.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 20082011, México, D.F, 2013.

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de
1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 12 de diciembre
de 2012.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 20132018, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de mayo de 2013.

\_\_\_\_\_\_\_, Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, México,
8 de septiembre de 2013.

\_\_\_\_\_\_, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, México, Diario Oficial de la

#### Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González